Barrancabermeja, 18 de Febrero de 2023

Doctora
MARTHA PATRICIA TORRES PINZON
Directora Regional Santander

Asunto: Aceptación para ofertar la Modalidad de Territorios Étnicos con Bienestar 2023.

Atendiendo de manera formal la invitación la comunidad Afrodescendiente de Barrancabermeja y el Magdalena Medio AFRODMAM, identificada con Registro Nacional Único N° 111 del Ministerio del Interior, Nit N° 900267263-1, con Personería Jurídica N° 8539 del 18 de febrero de 2009 de la cámara de comercio de Barrancabermeja, con domiciliado en la Calle 58, N° 36e - 26 en el Barrio Alcázar, organismo representativo de las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palanqueras de Barrancabermeja, tenga usted un cordial saludo deseándole éxitos en sus labores como Directora Regional de Santander, que dentro de su oferta institucional brindada por este Regional es velar y garantizar los derechos fundamentales en la participación como grupo étnico a las comunidades Afrodescendientes del Departamento de Santander.

En atención al oficio de invitación como operador para celebrar el contrato de aporte 2023 Proyecto “Fortalecimiento del desarrollo autónomo ancestral de 141 familias étnicas de las comunidades del Cabildo indígena Zenú, Terrazas del Puerto y Vereda Campo Gala del Distrito de Barrancabermeja, para el mejoramiento nutricional, cultural y la convivencia familiar y comunitaria 2023.”, hacemos entrega formal de la carta de ACEPTACION DE LA INVITACION A OFERTAR LA MODALIDAD DE TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR DE ACUERDO CON LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF. Anexamos los siguientes documentos como requisito jurídicos para el cumplimiento:

REQUISITOS JURÍDICOS

1. Certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual se acredite la inscripción en el Registro Único de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal y Palenqueras, debidamente actualizada de conformidad con el artículo 2.5.1.5.6 del decreto 1640 del 14 de diciembre de 2020, en la que se encuentre el nombre del representante legal actual a la fecha del contrato.
2. Compromiso de anticorrupción y suscripción de documentos de confidencialidad, formato datos personales, formato autorización delitos sexuales (Se remiten como adjuntos en la invitación los 4 formatos).
3. Declaración escrita del representante legal y la entidad representada en el sentido de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades según lo señalado en la normatividad vigente.
4. Registró Único Tributario (RUT) actualizado 2023.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. (del representante legal y de la persona jurídica).
6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (del representante legal y de la persona jurídica)
7. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.
8. Consulta certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes a nombre del ICBF NIT:899999239-2.
9. Certificado de consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- de la Policía Nacional del representante legal.
10. Documento que acredite estar al día en pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y de parafiscales en los últimos seis (6) meses cuando corresponda. En caso de que dicha acreditación sea suscrita por revisar fiscal anexar copia de la Cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.
11. Certificado de titularidad de cuenta bancaria de ahorros expedido por una entidad bancaria legalmente constituida, en que conste que la cuenta se encuentra en cero, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, exclusiva para el manejo de los recursos provenientes de los aportes del ICBF.
12. Certificación de Reconocimiento de Personería Jurídica o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, expedida por la Dirección Regional del ICBF competente del domicilio de la entidad, vigente en los tres (3) meses antes de suscribir el contrato.

13. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
14. Verificación de inhabilidades por incumplimiento reiterado, de que trata el artículo 43 de la ley 1955 de 2019 y las demás contenidas en la ley.
15. Registro en el sistema electrónico para la contratación Pública SECOPII.
16. Registro como proveedor del ICBF en estado finalizado

Requisitos Técnicos

a. Para las organizaciones de grupos étnicos, entiéndase estas como: comunidades o parcialidad indígena, comunidades negras, afrocolombianos, palenqueras, raizales, Pueblo Rrom o Gitano u otras organizaciones de grupos étnicos, cuando hayan ejecutado contrato(s) anterior(es) con el ICBF, adjuntar todas las certificación (es) expedida(s) por el Grupo Jurídico de la Regional, que permita(n) evidenciar la ejecución satisfactoria de dicho(s) contrato(s), o las respectiva(s) acta(s) de liquidación.

b. Acta de Concertación de la propuesta, la cual debe estar diligenciada y firmada por la autoridad que avala el proceso, las familias asistentes a la concertación y el ICBF. En el caso que el acta de concertación no esté firmada por el ICBF, se anexara el formato “aval de concertación” expedido por la Regional respectiva.

Requisitos de Infraestructura

El(La) representante legal de la entidad o el apoderado(a), deberá realizar una carta de compromiso dirigida al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en la cual se compromete a buscar en la ejecución del proyecto, un lugar adecuado y que cumpla con las condiciones básicas para desarrollar los Encuentros Comunitarios de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar en el territorio.

Cordialmente

WILSON ARIAS ARDILA
Representante Legal AFRODMAM